

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR-CESAR

REF: DIVORCIO  
DEMANDANTE: JULIO ENRIQUE SOTO TORRADO  
DEMANDADA: MARISELA SAN JUAN SÁNCHEZ  
Rad. No. 20001.34.089.001-2018-00300-00  
ASUNTO: TRASLADO EXCEPCIONES PREVIAS

Valledupar, Cesar, veintiuno (21) de enero de dos mil diecinueve (2019).

De las excepciones previas presentada por la parte demandada **DESE** traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días para que pida pruebas relacionadas con ellas, de acuerdo a lo reglado en el artículo 101 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS  
Secretario

CAC